

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de julio de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, relativo a la información pública el Proyecto de Modificación puntual del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de interés Autonómico de «El Higuero» en Córdoba.*

El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto con fecha 26 de junio 2020:

**RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2020, DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE INTERÉS AUTONÓMICO DE «EL HIGUERO» EN CÓRDOBA.**

Mediante Orden de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Movilidad de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se da inicio al procedimiento para la modificación del Plan Funcional del «Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de “El Higuero”», que pasa a denominarse «Área Logística de Interés Autonómico de Córdoba», y se ordena a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de dicha modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa de la promoción de un centro de transporte de mercancías, deberá someter el proyecto de plan funcional del centro, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y a audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 del Decreto 501/2019, de 26 junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

#### R E S U E L V O

Primero. Abrir periodo de información pública por un plazo de (1) un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de «Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Córdoba» y presentar las alegaciones, que en su caso, estime pertinentes.

Segundo. Durante este plazo, cualquier persona podrá consultar el texto del nuevo documento «Proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de la Córdoba», en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Pablo Picasso, 6, CP. 41018, de la ciudad de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en las oficinas del Área Logística de Córdoba, sita en el km. 4 de la Carretera Palma del Río de Córdoba, así como en su página web [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (Ley 39/2015, de 1 de octubre), indicando como referencia «Trámite de Información Pública del procedimiento seguido para la modificación del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2020.- El Director de Áreas Logísticas y Transportes, Onofre Sánchez Castaño.

00175169